



Factura: 003-004-000006370

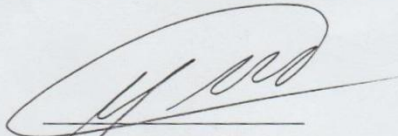


20151701064P02955

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701064P02955						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOEY YEPEZ DAVID ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908128556	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONGE SILVA SEGUNDO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302477110	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO**



CESION DE PARTICIPACIONES DE SECURITY-GEO HOEY&MONGE

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

DAVID ROBERT HOEY YEPEZ

A FAVOR DE:

SEGUNDO RAUL MONGE SILVA

CUANTIA: \$ 2000,00

DI 2 COPIAS A.A.

ESCRITURA N.- 2015-17-01-64-P-02955

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE de JULIO de DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARAISTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen, los señores, DAVID ROBERT HOEY YEPEZ, divorciado; y, SEGUNDO RAUL MONGE SILVA, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de QUITO, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, los mismos

que en fotocopias agregan como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, conforme a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SECURITY-GEO HOEY&MONGE COMPAÑÍA LIMITADA**. Por una parte en calidad de CEDENTE, el señor DAVID ROBERT HOEY YEPEZ, estado civil divorciado, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO RAUL MONGE SILVA, de estado civil casado por sus propios derechos y a los que la sociedad conyugal representa, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito y Cuenca respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **SECURITY-GEO HOEY&MONGE COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de año dos mil quince, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y cinco de junio del dos mil quince, bajo el repertorio seis seis cuatro nueve del Libro de Inscripciones de Compañías y Seguridad Privada **b)** La junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SECURITY-GEO HOEY&MONGE COMPAÑÍA LIMITADA** reunida en esta ciudad de Quito, el siete (7) de Julio del dos mil Quince, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de el socio DAVID ROBERT HOEY YEPEZ, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN DE**

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios, el socio DAVID ROBERT HOEY YEPEZ por sus propios derechos cede y transfiere el total de sus Dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (\$1) dólar cada una que posee en la compañía sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas a favor del nuevo socio el señor **SEGUNDO RAUL MONGE SILVA**, consecuentemente el nuevo socio el señor **SEGUNDO RAUL MONGE SILVA** posee en total Dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (\$1) dólar cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	No.- DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO	\$ 8000.00	8000	\$ 8000.00	80%	8000
SEGUNDO RAUL MONGE SILVA	\$ 2000.00	2000	\$2000.00	20%	2000
TOTAL	\$ 10000.00	10000	\$10000.00	100%	10000

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

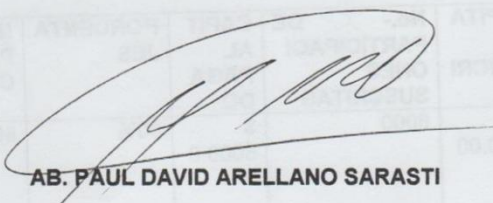
David R Hoey

Sr. DAVID ROBERT HOEY YEPEZ

C.C. 0408 12 855-6

RE
Sra. SEGUNDO RAUL MONGE SILVA

C.C. 1302477110


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA "SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2015**



En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de julio del 2015, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Esteves de Toral 13-31, y Vega Muñoz, se celebra la Junta Universal de Socios de la compañía "SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA"

El capital suscrito de la compañía "SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA" es de USD 10000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 10000,00 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Asisten a la presente Junta, los socios: A) el señor **SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO**; propietario de 8000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 8000 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 8000 votos; B) el señor **DAVID ROBERT HOEY YEPEZ**; propietario de 2000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 2000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 2000 votos.

En la presente Junta, actúa el Abg. Lenin Abata Moya, en calidad de Secretario, y actúa como Presidente de la Junta el señor **SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO**; Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerda constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Declarándose legalmente instalada la presente Junta y dispone que se proceda a resolver el punto único del Orden del Día:

1) Cesión de Participaciones.

Toma la palabra el señor Presidente **SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO**, quien expone a la Junta General la necesidad de proceder a realizar una cesión de participaciones de la Compañía de **SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA**

En este aspecto el señor **DAVID ROBERT HOEY YEPEZ**; por la autoridad conferida manifiesta que de manera libre y voluntaria es deseo de su persona el ceder y transferir el total de sus Dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una que posee en la compañía a favor del nuevo socio el señor **SEGUNDO RAUL MONGE SILVA**

Por la Cesión de Participaciones que se hace, el capital social de la Compañía **SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA** queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPIT AL SUSCRI TO	No.- PARTICIPACI ONES SUSCRITAS	CAPIT AL PAGA DO	PORCENT AJES	NUMERO DE PARTICIPACI ONES
SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO	\$ 8000.00	8000	\$ 8000.00	80%	8000
SEGUNDO RAUL MONGE SILVA	\$ 2000.00	2000	\$2000.00	20%	2000
TOTAL	\$ 10000.00	10000	\$10000	100%	10000

Una vez aprobada la Cesión de Participaciones, así como la nueva integración del capital social la Junta General analiza la moción propuesta y la acepta la misma. Aprobando el único orden del día y sin tener mas a tratarse, los socios asistentes se otorgan un receso de 15 minutos para la redacción del acta de esta Junta. Se reinstala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios y se da lectura del acta: la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios de la Compañía, quienes para constancia forman en unidad de acto y siendo las once horas se levanta la sesión.

David R. Hoey

DAVID ROBERT HOEY YEPEZ

Socio

C.I.: 0908128556

Segundo Raul Monge Alvarado

SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO

C.I.: 0922598016

Socio

Lenin Abata Moya

LENIN ABATA MOYA

C.I.: 1500834211

Secretario

1

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Guayaquil, con fecha. Guayaquil, Febrero 5 de 1992, se subinscribe el DIVORCIO de: DAVID ROBERT HOEY YEPEZ, con: EDY ENRIQUETA ZAMORA GUERRERO, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha. Guayaquil, Marzo 5 de 1992.-

Guayaquil, Septiembre 23 de 1992.-

Identificación y comparencia de las partes

La presente
yente
cia de
cuya

Cecibel Lucio
Asistente Ejecutiva
AGENCIA JUDICIAL

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 177 Acta 137

En Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 4 de Marzo de mil novecientos...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende en presencia de los testigos, el presente acta de matrimonio...

APellidos del CONTRAYENTE: David Robert Hoey Yepez y de Mariela Yepez

1966, de nacionalidad Guayaquil, el 4 de Junio...

con Cédula No 99-08128556, domiciliado en esta Ciudad...

anterior, hijo de David Hoey y de Mariela Yepez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Edy Enriqueta Zamora Guerrero, nacida en Guayaquil, el 16 de Agosto...

1964, de nacionalidad Guayaquil, de profesión...

con Cédula No 09-1017603, domiciliada en esta Ciudad...

rior y de Fabiola Guerrero, hija de Agustino Zamora...

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

FECHA: 5 de Marzo de 1992

JOHN S. GONZA KUIBE

Director del Eje Provincial del Registro Civil

OBSERVACIONES:



FIRMAS: David Hoey, Edy Enriqueta Zamora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... fojas)
antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 20 JUL 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

966 4 177 1777

FINANCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☒ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☒ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000830644

RECEIVED

CÓDIGO 15



Quito, 15 de Junio de 2015

Yó, **SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de **SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA**, certifico que el señor **DAVID ROBERT HOEY YEPEZ**, es titular y propietario de 2000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 2000 (Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 2000 votos.

Atentamente,

SEGUNDO RAUL MONGE ALVARADO
GERENTE GENERAL
SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA.LTDA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....Toja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a.....
20 JUL 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** E1343A3222
 CASADO BLANCA TARCILA CARRILLO GUAMA
 SECUNDARIA BACHILLER
 SEGUNDO MONGE SILVA
 DTGNA ALVARADO FLUAS
 AZOGUES 14/02/2011
 14/02/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA: REN 3578595
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092259801-6
 MONGE ALVARADO SEGUNDO RAUL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
 30 DE SEPTIEMBRE 1984
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 018-A 0294 09015 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1984
 FECHA DEL CÉDULADO

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D

FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 20 JUL 2015

AB. PAUL DAVID APELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013-0151
 0922598016
 CÉDULA
 MONGE ALVARADO SEGUNDO RAUL
 AZUAY
 CANTON
 CUECA
 PARROQUIA
 BELLA VISTA
 CIRCUNSCRIPCION
 2
 ZONA
 0
 A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

090812855-6

CECULA DE
CIUDADANIA
AFELIOS PACHECO S
HOEY YEPEZ
DAVID ROBERT
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1898-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
HOEY DAVID
YEPEZ MAURETA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-06-10
FECHA DE EXPIRACION
2025-06-10

003
003 - 0065
0908128550

NUMERO DE CERTIFICADO
HOEY YEPEZ DAVID ROBERT

CECULA
CECULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
POMCAYAN
PARAGUAY
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 20 JUL 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE SECURITY-GEO HOEY&MONGE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por DAVID ROBERT HOEY YEPEZ, a favor de, SEGUNDO RAUL MONGE SILVA, en Quito el día de hoy veinte de julio del año dos mil quince.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notario 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... (ojets)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.....

20 JUL. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 44 DEL CANTON QUITO





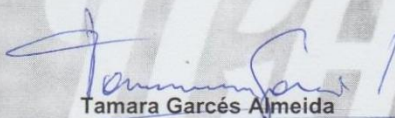
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita Notaria, de fecha 09 de junio de 2015, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DAVID ROBERT HOEY YEPEZ a favor de SANDRO PAUL BAYAS DAVILA, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Paúl Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, el 20 de julio del 2015, que antecede.- Quito, 22 de julio de 2015.-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000008477



20151701006O01591

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006O01591

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GEO-SECURITY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190414353001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2398

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 10515

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SECURITY-GEO HOEY&MONGE CIA. LTDA.." INSCRITA CON EL NRO. 2 EL 25/JUNIO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS ÚTILES ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME PRESENTO
Cuenca, 31 de 2015
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY-ECUADOR



Factura: 001-001-000000307



20150101016D00244

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D00244

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 31 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

